COMPRAVENTA, MUTUO E HIPOTECA

"D.S. Nº 44 (V y U), 1988"

LEONOR JEANNETTE PEREZ AMAYA

A

CONAVICOOP

Y

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

IIP BSUB 0000000141983950



En Santiago de Chile, a 31 de ENERO de 2000 , entre CONAVICOOP, cooperativa abierta de vivienda, en adelante también "La Vendedora", representada en este acto, según se acreditará, por don CRISTIAN MAURICIO WOOD ARMAS, chileno, casado, constructor civil, cédula nacional de identidad número 4.469.264-3, y por don ANDRES/HERNAN SAINTE-MARIE ASENJO, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número 4.424.356-3, todos domiciliados en Santiago, calle Londres 81; y LEONOR JEANNETTE PEREZ AMAYA, de nacionalidad chilena, CASADA con separación total de bienes, según se acreditará, EMPLEADA, cédula nacional de identidad número 9.479.558-3 1, domiciliado en EL OLIVO # 1593, LA PALMILLA, CONCHALI. SANTIAGO, en adelante "El Comprador", "El Mutuario" o "El Deudor", y el BANCO DEL ESTADO DE CHILE, persona jurídica dedicada al giro que su razón social indica, en adelante "El Banco", domiciliado en esta ciudad, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1111, representado en este acto, según se acreditará por don HUGO POBLETE HERNANDEZ, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad número 5.558.073-1, del domicilio de su representado, todos mayores de edad, se ha convenido en lo siguiente: PRIMERO: CONAVICOOP es dueña de la Parcela Nº 3 del Fundo Lo Cruzat, ubicada en la comuna de Quilicura, Región Metropolitana, cuyos deslindes, según sus títulos, son los siguientes: Al Norte, con potrero El Trébol de la Parcela Nº 4; al Sur, con potrero El Carmen de la Parcela Nº 2; al Oriente, con Fundo Lo Zañartu; y, al Poniente, con camino vecinal del Fundo y parte del potrero El Carmen. Adquirió esta propiedad por compra a don Humberto Barzelatto Peragallo, según consta en escritura pública otorgada con fecha 17 de Octubre de 1994 ante el notario de Santiago don Andrés Rubio Flores, corriendo inscrito el dominio a su nombre a fs. 97065, Nº 67457 del Registro de Propiedad de 1994 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Sobre este predio, CONAVICOOP ha construido una etapa de su Programa Habitacional JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ, compuesto por viviendas acogidas al D.F.L. 2 de 1959, sus modificaciones y reglamentos. Los distintos sitios o lotes correspondientes a cada vivienda, aparecen singularizados en el plano de loteo del Programa aprobado por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Quilicura mediante Resolución Nº 75 de fecha 28 de Diciembre de 1999, y archivado con el Nº 38.542-BIS de fecha 26 de Enero de 2000, en los registros del Conservador de Bienes Raices de Santiago. El permiso municipal de edificación de las 295 viviendas correspondientes a





| La presente hoja corresponde a la certificación de la escritura |
|---|
| protocolizada con el Repertorio Nº 711 en la Notaría de |
| Don (ña) Enrique Formeno Figueros |
| con fecha 29 FEBRERO 2000 |
| Anotado en el Repertorio con el № 19719 , e |
| Inscrito en el Registro de Propiedad |
| a Fojas 17945 Nº 19229 |
| |
| Inscrito en el Registro de Hipotecas y Gravámenes |
| a Fojas 15190 Nº 13821 |
| |
| a Fojas Nº |
| a i ojas |
| Inscrito en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar |
| a Fojas 11901 Nº 12610 |
| |
| a Fojas |
| |
| En Santiago, a: 4 - ABR. 2000 |
| Se certifica que la(s) prohibición(es) e hipoteca(s) indicadas en el |
| presente contrato se liberaron en las fechas que se indican. |
| Prohibición(es): - 6 ABR. 2000 |
| n w ton penn |
| Hipoteca(s): |
| Santiago, de 17. 100.2000 del 2000 |
| |